

# Re-evolucionarias

Revista de divulgación y promoción de los derechos y el liderazgo político de las mujeres



**FEMINISMO Y VIOLENCIAS:**  
LAS DOS CARAS DE LAS MUJERES EN EL PODER

# Re-evolucionarias

Revista de divulgación y promoción de los derechos y el liderazgo político de las mujeres

## Contenido

2

EDITORIAL DIP. JESSICA  
ORTEGA DE LA CRUZ  
COORDINADORA NACIONAL  
DE MUJERES EN MOVIMIENTO

Re-evolucionarias revista de análisis y cultura política es una publicación editada por Movimiento Ciudadano. Número 3, año Cero, edición mensual, agosto de 2022; D.R. © 2022 Movimiento Ciudadano. Louisiana 113, esq. Nueva York, Col. Nápoles, Alcaldía de Benito Juárez, 03810, Ciudad de México, www. movimientociudadano. mx. Número de Certificado de Reserva de Derechos al uso exclusivo del título ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor: En trámite. ISSN: En trámite. Certificado de Licitud de Título y Contenido ante la Secretaría de Gobernación: En Trámite. Desarrollada e impresa por NeoMedia S.A. de C.V. Tercera Cerrada de Vicente Guerrero 14, Col. Huaytla, Del. Magdalena Contreras, 10360, Ciudad de México, con un tiraje de 2,000 ejemplares más sobrantes para reposición. Los artículos publicados en Re-evolucionarias son responsabilidad de sus autores. Movimiento Ciudadano, sus órganos directivos y ejecutivos son ajenos a las opiniones aquí presentadas; esta edición es un obra lanzada para estimular el conocimiento sociopolítico de nuestro entorno, sus derechos y obligaciones, así como para generar un dialogo sobre los avances y los retos de la participación y la representación política de la ciudadanía, su distribución es gratuita y no tiene fines de lucro. Esta edición se terminó de imprimir en la Ciudad de México el 30 de noviembre de 2022. Queda prohibida su venta.

4

**Sección: Reflexiones feministas**  
ACTIVISMO FEMINISTA: LOS  
MOVIMIENTOS QUE HAN  
REVOLUCIONADO LA AGENDA  
Redacción

13

**Sección: México y Democracia**  
LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES  
MEXICANAS EN EL MARCO DE  
LA AGENDA 2030”  
Redacción

8

**Sección: Mujeres haciendo historia**  
CÓMO HAN AVANZADO  
LOS DERECHOS POLÍTICOS-  
ELECTORALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE LAS  
JÓVENES EN LOS PUESTOS DE  
DECISIÓN  
Redacción

16

**Sección: Diversidad y  
Derechos Humanos**  
VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA  
LAS MUJERES DIVERSAS  
Redacción

10

**Sección: Sexo, género y política**  
LO QUE NECESITAS SABER  
PARA COMBATIR LA VIOLENCIA  
POLÍTICA CON RAZÓN DE  
GÉNERO  
Redacción

19

**Sección: Horizontes**  
“LIDERAZGO INTERSECCIONAL”  
Redacción



## *Editorial*

### **Dip. Jessica Ortega de la Cruz**

Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento

Las violencias en contra de las mujeres son un cáncer social que tenemos que curar de manera pronta. Los esfuerzos que durante décadas se han gestado desde la sociedad civil hasta las y los tomadores de decisiones hoy no son suficientes para erradicar la terrible realidad de discriminación y violencia sistemática que vivimos las mujeres en México. Hablando de la participación política las mujeres el escenario sigue siendo adverso, porque si bien hemos dado pasos muy importantes para visibilizar el trabajo político de las mujeres y por supuesto, llegar a los espacios públicos, también se han desarrollado muchas formas de violencia desde lo público y hacia las mujeres públicas que nos siguen dejando en condiciones de desventaja frente al constructo patriarcal de “lo político”.

En un país en donde las violencias alcanzan niveles tan alarmantes y donde todos los días mueren de forma violenta 11 mujeres promedio, las violencias no pueden tomarse a la ligera y deben ser el centro de las políticas de igualdad y las asignaturas legislativas. Décadas de lucha feminista hoy deben hacerse presentes en la garantía y salvaguarda de los derechos de todas. No puede haber participación política en condiciones de igualdad si las violencias siguen desarrollándose en el ámbito de lo privado, pero tampoco pueden erradicarse estas violencias si no llegamos más mujeres a los espacios en donde se toman las decisiones, de ahí la complejidad de la participación de las mujeres de lo político, pero de ahí también la necesidad de visibilizar la problemática y encontrar una solución integral.

En este número de las re- evolucionarias hablaremos de las múltiples violencias que minan el camino de las mujeres hacia el ejercicio pleno de nuestros derechos políticos electorales. Es fundamental hacer visibles las violencias, nombrarlas y en ese mismo sentido plantear soluciones, estrategias e incluso analizar las condiciones en las que hoy vivimos las mujeres mexicanas.

El feminismo dejado grandes lecciones, una de ellas y sin duda la más importante ha sido la de seguir luchando por lograr una sociedad más justa y digna para las mujeres y mucho más igualitaria para todas todas y todes.

Sean bienvenidas a este nuevo número de esta revista hecha por mujeres para informar a otras mujeres y retroalimentarnos mutuamente siempre a favor de nuestros derechos.

## ACTIVISMO FEMINISTA: LOS MOVIMIENTOS QUE HAN REVOLUCIONADO LA AGENDA

*Redacción*

**E**l activismo feminista como movimiento social ha sido un motor fundamental en la promoción de la igualdad de género y la no discriminación en todo el mundo. En el caso de Latinoamérica, han emergido diversos movimientos a lo largo de los años, mismos que han provocado cambios importantes en la agenda política y social, por lo cual se vuelve indispensable que le incluyamos en la Agenda de Causas: Igualdad y no discriminación. Este artículo se propone explorar la evolución y el impacto del activismo feminista en la Latinoamérica, destacando sus logros, desafíos y efectos sociales.

El movimiento feminista en los países de hispanoamérica ha demostrado tener la capacidad de transformar la historia. Los movimientos independientes de mujeres han jugado un rol muy importante en la lucha por los derechos políticos y sociales en la región, abordando cuestiones que van desde el sufragio hasta la salud sexual y reproductiva (Deere & León, 2001). Los cambios que se pueden adjudicar a estas luchas han marcado nuevos paradigmas en las agendas políticas, generando un impacto significativo en las estructuras sociales y culturales. (Dore & Molyneux, 2008). A través de la movilización, la visibilización y la construcción de alianzas, el activismo feminista ha logrado cambiar el discurso al interior de las familias, el discurso público y las políticas públicas en América Latina (Jaquette & Wolchik, 1998; Valenzuela, 1993).

Las raíces del movimiento feminista en Latinoamérica se encuentran en las luchas por los derechos políticos y sociales de las mujeres. Desde la Primera Ola (1860 a 1920) feminista, que se centró en el voto de la mujer y el acceso de las mujeres a la educación, hasta la Segunda Ola (1960 - 1980), que abordó temas de salud sexual y reproductiva.



Latinoamérica ha sido testigo de diversos movimientos feministas que han marcado hitos importantes. Podemos traer ejemplos como el feminismo comunitario en Bolivia, que promovió la justicia social y los derechos indígenas de las mujeres, o el movimiento Ni Una Menos en Argentina, que lucha contra la violencia de género, demuestran la diversidad y fuerza de las voces feministas, este último se convirtió en el primero que traspasó fronteras y permeó a otros países.

A través de movilizaciones, protestas y campañas, se ha impulsado la aprobación de leyes y políticas en materia de género en áreas como la igualdad salarial, las violencias y la participación política de las mujeres. El impacto de este movimiento influye en la legislación, las políticas públicas y la percepción social. Por ejemplo, una vez más, en Argentina el movimiento “Ni Una Menos” jugó un papel crucial en la creación de una conciencia colectiva sobre la violencia de género y los feminicidios. Esta movilización masiva no sólo ha llevado a la aprobación de la Ley de Emergencia en Violencia de Género en 2020, sino que también ha presionado para que el tema sea tratado con mayor seriedad en la esfera pública.

Además, en países como Bolivia y Ecuador, el activismo feminista ha sido fundamental para la incorporación de reformas constitucionales y legales que reconocen los derechos de las mujeres indígenas y su acceso a la justicia, lo que demuestra la influencia duradera de estos movimientos en la estructura legal de la región. La creciente visibilidad y movilización feminista también está contribuyendo a un cambio en la percepción social sobre la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en toda Latinoamérica.

En México, el activismo feminista ha comenzado a trazar una marca profunda en la legislación, las políticas públicas y la percepción colectiva. Un ejemplo destacado es el movimiento feminista que luchó por la despenalización del aborto en la Ciudad de México. A través de manifestaciones, campañas y diálogo con legisla-

dores, las activistas lograron la aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en 2007, convirtiendo a la Ciudad de México en un lugar pionero en América Latina en este aspecto. El logro por el derecho a decidir de todas las mujeres, no sólo representa un avance en términos legales, sino que también ha contribuido a cambiar la conversación en torno a la autonomía de las mujeres sobre sus cuerpos y su salud sexual y reproductiva.

Asimismo, la presión del activismo feminista en México ha llevado a la creación y fortalecimiento de políticas para prevenir y abordar la violencia de género. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), fue influenciada en gran medida por la movilización y las demandas de las feministas mexicanas. Esta ley implanta mecanismos de prevención, atención y sanción de la violencia de género en diferentes ámbitos, desde el hogar (espacio privado) hasta el espacio público. En cuanto a la percepción colectiva, la visibilidad y el impacto de las protestas, como las manifestaciones en contra de los feminicidios, han permitido abrir el diálogo sobre la violencia de género y la discriminación. Aunque persisten desafíos, el activismo feminista ha logrado poner en primer plano la urgencia de cambiar las actitudes culturales y las estructuras sociales que perpetúan la desigualdad.

A pesar de los logros, el activismo feminista también enfrenta desafíos. Las críticas incluyen desde la falta de inclusión interseccional hasta la resistencia cultural y política. Además, la violencia y persecución contra las compañeras activistas feministas es un obstáculo que aún persiste.

Como uno de los hitos más importantes del feminismo latinoamericano, el movimiento feminista 8M ha emergido como un poderoso catalizador del cambio social y político en la región. Cada 8 de marzo, se conmemora el Día Internacional de la Mujer, con eventos y jornadas de protesta y movilización masiva que trascienden fronteras y unifican voces en la demanda por

igualdad de género y justicia. Desde manifestaciones multitudinarias hasta acciones creativas y campañas en redes sociales, el movimiento 8M ha generado una conversación pública profunda sobre temas como la violencia de género, la desigualdad salarial y la representación política de las mujeres. Su impacto se refleja en las agendas políticas, la conciencia colectiva y el cambio cultural en la región, reafirmando el compromiso de las mujeres en la lucha por un futuro más equitativo y libre de discriminación.

El activismo feminista en Latinoamérica ha revolucionado la agenda política y social al poner de manifiesto las desigualdades y luchar por la igualdad de género. A través de sus logros y desafíos, el movimiento ha demostrado que la lucha por la igualdad y la no discriminación es fundamental para construir sociedades más justas y equitativas. En un contexto en el que las voces feministas siguen siendo esenciales, es crucial continuar apoyando y fortaleciendo estos esfuerzos para lograr un cambio profundo y duradero en la región.



## Cómo han avanzado LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS JÓVENES EN LOS PUESTOS DE DECISIÓN

Redacción



MI VOZ  
IMPORTA

Debemos decirles a nuestras jóvenes que sus voces son importantes – Malala Yousafzai.

**H**oy en día las y las juventudes juegan un papel importante dentro de la sociedad por lo que deberían de formar parte de los puestos públicos y así intervenir en las decisiones que definirán en el rumbo de su futuro.

De acuerdo con el censo de Población y Vivienda, las y los jóvenes en México representan cerca de la quinta parte de la población total, por lo que es fundamental que intervengan y formen parte activa de la vida política del país. Si bien es cierto, las y los jóvenes han tenido muchos obstáculos para adentrarse en la política mexicana, ser mujer joven en nuestro país significa una desventaja aún más profunda, pues sufren una doble discriminación y no tienen las mismas oportunidades que los hombres, por lo tanto que se debe trabajar y construir desde un enfoque de paridad sustantiva, para que sean escuchadas y atendidas sus demandas tanto de desarrollo como de participación activa en la toma de decisiones. Las mujeres jóvenes tienen un gran reto, pero al luchar por pertenecer a dichos espacios de toma de decisiones se abre la posibilidad de un cambio positivo y un avance sustantivo para ellas y las generaciones que vienen, oportunidad para poder erradicar la desigualdad y la discriminación que sufren y que aunque es transitoria habrán de sufrir muchas otras juventudes.

La participación política de las y los jóvenes es un derecho previsto en la normativa internacional, el artículo 21 de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes establece que tienen derecho a la participación política de sus países. El numeral 2 del mismo artículo establece que: Los Estados parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación joven de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión.

Las acciones afirmativas para los Procesos Electorales pasados tienen una naturaleza transversal, es decir, más de una puede aplicar para cada

candidatura.

Se estableció que para los partidos políticos en sus procesos de selección interna a candidaturas se realizarán en concordancia con la perspectiva de género y la interseccional, por lo que deberán generar mayor oportunidad para los grupos vulnerables, así mismo, para la erradicación de la discriminación y perjuicio de las personas pertenecientes a dichos grupos.

En el artículo 2, fracción IX de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género se estableció que por **interseccionalidad se entiende: "Perspectiva que se centra en las desigualdades sociales y analiza el sistema de estructuras de opresión y discriminación múltiples y simultáneas, que promueven la exclusión e impiden el desarrollo de las personas por la intersección de más de una forma de discriminación". Esta perspectiva ofrece un modelo de análisis que permite comprender cómo determinadas personas son discriminadas por múltiples razones y, por consiguiente, el acceso y ejercicio de sus derechos se ve restringido en más de una forma. Contribuye a diseccionar con más precisión las diferentes realidades en las que se encuentran las mujeres".**

Gracias a este tipo de acciones por parte de las autoridades electorales, se ha logrado que las y los jóvenes formen parte de los puestos de decisión y que se avance un paso más en el concepto de igualdad entre todas las personas.

Es de suma importancia seguir con dichas acciones afirmativas para que poco a poco sea normal el tema de la inclusión sin importar el grupo social al que se pertenezca, y **que el tema de la interseccionalidad no sea una problemática para que las mujeres jóvenes puedan ser reconocidas y se les respeten sus derechos sino una herramienta para garantizárselos.**

## LO QUE NECESITAS SABER PARA COMBATIR LA VIOLENCIA POLÍTICA CON RAZÓN DE GÉNERO

*Redacción*

**“Defendí en Cortes Constituyentes los derechos femeninos. Deber indeclinable de mujer que no puede traicionar a su sexo.”**

Clara Campoamor

Como bien sabemos en México el voto de la mujer se logró por medio de la lucha incansable de **mi-les de sufragistas que reivindicaron nuestro derecho a elegir a quienes nos representan, pero además para abrirnos la puerta para formar parte de las tomas de decisiones.**

La violencia política en razón de género resulta de las acciones u omisiones que es podemos encontrar de manera recurrente en actos de servidoras o servidores públicos que se dan sin ninguna razón aparente sino por el hecho de ser mujeres; dichos actos pueden darse de manera pública o privada y tienen como objeto el limitar y/o anular el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, lo que afecta desproporcionadamente sus derechos.

Para que las conductas que afectaron o estén afectando a una mujer sean consideradas como violencia en razón de género se requieren dos elementos:

1.- Las agresiones especialmente orientadas en contra de las mujeres por su condición de mujer y todos estos actos de discriminación o violencia que están fundadas por estereotipos



2.- Cuando la acción u omisión tienen un impacto diferenciado entre los hombres y las mujeres.

Estas acciones discriminatorias pueden ser dirigidas a votantes, representantes electas, precandidatas, funcionarias públicas, candidatas, militantes de un partido político, dirigentes de un partido político.

Esta violencia puede ser ejercida en esferas como la política, económica, social, cultural y la civil. Y son ejercidas por cualquier persona o grupo, como pueden ser servidores públicos, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, dirigentes, simpatizantes, militantes de partidos políticos, candidatas o candidatos, medios de comunicación o integrantes, autoridades gubernamentales, autoridades de instituciones electorales y agentes estatales.

Como se puede observar, la Violencia Política con Razón de Género se presenta en diversas conductas y pueden estar reguladas y sancionadas por las diferentes materias jurídicas; dependiendo de la conducta, acción u omisión con la que violaron los derechos humanos de las mujeres será la vía por la que se deberá presentar la denuncia correspondiente.

En México, estas instituciones son las encargadas de proteger los derechos político-electorales de las mujeres:

- A. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
- B. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas
- C. Instituto Nacional Electoral
- D. Subsecretaría de derechos humanos de la secretaría de gobernación
- e. Comisión ejecutiva de atención a víctimas
- f. Comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres
- g. Tribunal electoral del poder judicial de la federación
- h. Instituto nacional de las mujeres

Aun teniendo dichas herramientas y facilidades para poder denunciar la violencia política las mujeres por miedo se callan y continúan aguantando dichos tratos con la finalidad de esperar la oportunidad por parte de los hombres, la política mexicana al interior de los partidos prevalece como machista por lo que las mujeres sin importar su preferencia sexual, condición económica, física, cultural, sufre de todas las desigualdades y problemáticas por parte del sistema patriarcal.

## LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES MEXICANAS EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030

### *Redacción*

Los desafíos que presentan las mexicanas en torno al alcance de la igualdad sustantiva de género aún persisten. En 2020 se suscribió en el Estado mexicano el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de México 2020-2025 (Marco de Cooperación), primero en el país alineado a la Agenda 2030, dentro de los objetivos de la agenda 2030 podremos ubicar el número 5 que versa sobre la Igualdad de Género y empoderamiento de las mujeres y niñas, a través de este objetivo se busca promover una sociedad basada en normas sociales que garanticen la igualdad sustantiva y el cierre de brechas existentes entre mujeres y hombres en todas las esferas del desarrollo sostenible, y dentro de este objetivo encontramos que existen metas importantes a conseguir para garantizar la igualdad de género, las cuales enumeramos a continuación:

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todo el mundo.
- 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata, explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz, forzado y la muti-

lación genital femenina.

- 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y pro-movimiento la responsabilidad compartida en el hogar y en la familia.
- 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos productivos.
- 5.a. Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad, al control de la tierra, otros tipos de bienes y servicios financieros.
- 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y empoderamiento a las mujeres y niñas a todos los niveles.

En 2021, México presentó un Informe Voluntario ante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN), estos informes son elaborados periódicamente por los Estados para evaluar los avances logrados en la implementación de la Agenda 2030. En dicho informe se puede apreciar que aún quedan muchas metas por cumplir, puesto que el informe se limita a plasmar cifras respecto de la meta relativa a la participación paritaria y efectiva de las mujeres en la vida política, económica y pública, con énfasis en la disminución de brechas de todo



tipo, entre ellas la salarial, mercado laboral y la carga doméstica de cuidados el indicador 5n.1.2 de dicho informe, solo nos muestra la brecha en el tiempo promedio que hombres y mujeres destinan a quehaceres domésticos, por grupos de edad (horas a la semana), pero no muestran que tipo de avances, medidas estratégicas o políticas públicas lleva a cabo el Estado Mexicano para acortar la brecha en el marco salarial.

Sin embargo, el pasado 28 de abril de 2021 la **Cámara de Diputados federal votó a favor de reformar la Ley General de Educación para que las autoridades educativas y de salud estatales tengan la obligación de brindar productos de gestión menstrual de manera gratuita en las primarias, secundarias y preparatorias, con esto, se reconoce a la escuelas como espacios para reducir la disparidad de género**, puesto que incluye a la educación menstrual como parte básica de la currículum de educación sexual y reproductiva, así garantiza el acceso gratuito a productos adecuados de higiene menstrual que requieren las niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes.

En materia del trabajo en el año 2021 se reformó la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro en favor de las personas trabajadoras del hogar, y se publicó el Decreto Promulgatorio del Convenio 189 sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, adoptado en Ginebra, el dieciséis de junio de dos mil once, sin lugar a dudas, estos avances para el cumplimiento de las metas de los objetivos de la agenda 2030 son significativos pero lentos, ante las problemáticas urgentes a resolver como el abatir cualquier tipo de discriminación y violencia contra las mujeres en nuestro país, esto incluye por supuesto las brechas.

## “VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DIVERSAS”

*Redacción*

**E**n nuestro país desafortunadamente la violencia es un recurso daña de manera física y psicológica a las y los ciudadanos a través del vandalismo y la delincuencia organizada en sus múltiples manifestaciones, este fenómeno afecta a todos los segmentos de la población.

La violencia política contra las mujeres ha ido en aumento en los últimos doce años, esta es solo una de las múltiples violencias de las que somos víctimas por el solo hecho de ser mujeres, la cual es vivida tanto en el ámbito público como en la esfera privada, misma que afecta, restringe, obstaculiza su participación política sin importar edad, condición si pertenecen o no a un partido político, **menoscaba doblemente a las mujeres en su diversidad, indígenas, afrodescendientes, campesinas, con discapacidad o preferencia sexual.**

La violencia política tiene un claro objetivo y es, el dejar confinadas a las mujeres en el espacio privado, la violencia puede ser patrimonial, física, sexual, económica, simbólica y puede derivar en un feminicidio que se geste desde lo político, esta puede ser perpetrada por desconocidos y conocidos dirigida a pre candidatas, candidatas, candidatas electas, o mujeres en el ejercicio de sus cargos y puede ser ejercida antes, durante y después del ejercicio de su cargo.



Lógicamente al darse un aumento en la participación de las mujeres en los espacios públicos se ha generado por sí misma una serie de resistencias a la participación de las mujeres en los espacios donde se toman decisiones, además de llevar a cabo estrategias al interior de los propios partidos donde se busca impedir el acceso a cargos de elección, por ejemplo, impugnaciones a la paridad incluso cuando las mujeres tienen menor representación o constituyen una cuota transversal.

Aunque recientemente la violencia política género fue tipificada como un delito, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha analizado diversos casos de violencia política por razones de género, a partir de dichos precedentes se ha determinado que, en estos casos, los tribunales electorales deben analizar lo siguiente:

- si los hechos transgreden algún derecho político-electoral;
- si esta afectación se realizó por el hecho de ser mujer o tiene un mayor impacto por su condición, y
- si obstaculiza o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de ese derecho.

De acuerdo con el informe "Diseño de una metodología triangulada de indicadores cualitativos y cuantitativos, que evalúe la prevalencia de la Violencia Política por Razón de Género en México y su impacto en el ejercicio de los derechos políticos de las Candidatas a puestos de elección popular" realizado por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, el 34.29% de las mujeres encuestadas temían desarrollar su carrera política ante el riesgo potencial de ser asesinadas. Según este informe el rezago en la inclusión de estas mujeres se encuentra subrepresentada al expresarse en el Congreso federal con el 1% de representación de las mujeres indígenas pese a que el 21.5% de la población mexicana se auto adscribe étnica-

mente como tal, en lo que respecta a las mujeres afrodescendientes es de destacar que el pueblo afroamericano salvo excepciones (en las constituciones de Guerrero, Oaxaca, CDMX y Veracruz) no cuenta con reconocimiento constitucional pese a que la encuesta intercensal del 2015 indica que en México la población afroamericana constituye el 1.2 por ciento de la población total del país.

Lo anterior se traduce en que las instituciones políticas en México deben analizar las adscripciones étnico-raciales, clase social y de género puesto que condicionan los comportamientos del electorado, de los que integran los partidos políticos y de los contendientes a las campañas electorales, por lo que es necesario transformar la cultura política del país si se requiere un incremento de participación política de las mujeres y de aquellas que pertenecen a las minorías culturales.

Las resistencias institucionales son evidentes a medida que esta se presenta en los ámbitos locales, municipales y comunitarios donde las mujeres enfrentan distintas formas de violencia política no solo debido a género, sino derivadas del ejercicio de su cargo, según este estudio las mujeres afrodescendientes aún son más complejas ya que su invisibilización es aún mayor. Para la autora Paloma Bonfil Sánchez, "Este tipo de violencia se asocia estrechamente a los factores que detonan la violencia de género contra las mujeres en otros ámbitos, y es un reflejo de la persistencia de prejuicios y prácticas asociadas con expectativas y roles socialmente aceptados en materia de género, discriminación racial y sexismo.

Al ser los partidos políticos los principales vehículos para acceder a un cargo de elección popular, es de suma importancia que implementen instrumentos que permitan contar con un registro estadístico de militantes, simpatizantes, precandidatos, candidatos e integrantes desglosados por raza, etnia y grupos específicos de la población y si estos grupos han sido vulnerados en cuanto a su participación política por Violencia Política debido a su Género/ condición étnico-racial.

## "LIDERAZGO INTERSECCIONAL"

Redacción

Se entiende por interseccionalidad a las diferentes identidades con las cuales se identifican las personas, refiriéndose a la comunidad, sexo, religión, orientación sexual, situación económica, idioma, nivel educativo, entre otras; por lo que es importante el contexto histórico, social, político y las experiencias de cada persona, teniendo como resultado la variación de identidades en México y el mundo.

La interseccionalidad tiene como finalidad abolir cualquier tipo de discriminación en su totalidad, en este caso de las mujeres. La lucha para lograr una paridad en las sociedades es parte de la interseccionalidad, es decir, cuando una mujer es víctima de violencia por su género, ser indígena, edad, color de piel, situación económica, discapacidad, nivel de estudios, orientación sexual o ideología. Las mujeres con alguna discapacidad son prácticamente invisibles en la sociedad e instituciones, siendo víctimas de constantes violaciones a sus derechos humanos.

En México el Programa Nacional de Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 incluía temas específicos en el tema de niñas y mujeres con alguna discapacidad, buscando la difusión de sus derechos, desarrollo de habilidades y capacidades para la obtención de un trabajo digno, atender y prevenir la violencia, acceder a la justicia y salud especializada.

En 2018 se realizó una recopilación de datos principalmente en Estados Unidos, Europa y México sobre las personas con discapacidad, desigualdad, pobreza, trabajo, educación, salud, vida social y participación en la vida política y pública, en dicho estudio México ha sido el país con ingresos medio-altos, considerando que en países en vías de desarrollo no se preocupan por este sector poblacional y mucho menos de las mujeres y niñas que viven con alguna discapacidad.

México tiene tipificadas las diferentes discapacidades en:

- Discapacidad física, es la secuela de una afección en cualquier órgano o sistema corporal.
- Discapacidad intelectual, caracterizado por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como conducta adaptativa.
- Discapacidad mental, deterioro de la funcionalidad y comportamiento de una persona que es portadora de una disfunción mental, proporcionalmente a la severidad y cronicidad de dicha disfunción, alteraciones o deficiencias en el sistema neuronal que la persona no puede manejar.



- Discapacidad psicosocial, restricción causada por el entorno social y centrada en una deficiencia temporal o permanente de la psique debido a una falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado.
- Discapacidad múltiple, presencia de dos o más discapacidades física, sensorial, intelectual y/o mental.
- Discapacidad sensorial, referente a la discapacidad auditiva y discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva, restricción en la percepción de los sonidos externos.
- Discapacidad visual, deficiencia del sistema de la visión, estructuras y funciones asociadas con él.

El mundo ante la crisis sanitaria ha tenido un impacto negativo en las mujeres y niñas, ante ello el Foro Generacional Igualdad organizado por ONU Mujeres y gobiernos de México y Francia, busco poner en marcha acciones concretas para lograr un progreso inmediato hacia la igualdad de género.

El feminismo del futuro debe caracterizarse por ser inclusivo, tener la capacidad de acoger a las personas en toda su diversidad y aprender a trabajar conjuntamente en temas de interés común, los retos o barreras a las que se enfrentan las niñas y mujeres jóvenes al ejercer su liderazgo son: su edad, su voz, opinión, propuestas y demandas ya que se ven deslegitimizadas al considerarlas inexpertas, así su presencia y demandas solo se convierte en algo simbólico.

En el ejercicio del liderazgo interseccional es necesario considerar y visibilizar los retos y las barreras a las que se enfrentan mujeres y niñas, como, la carencia de espacios formales toma de decisiones, acceso a la tecnología, violencia y jerarquías

políticas basadas en la edad y limitaciones económicas; con relación a la financiación de sus actividades como organizaciones y asociaciones al no estar legalmente registradas, resulta un obstáculo para impulsar su liderazgo en nuestro país.

Resulta importante señalar, que derivado de los trabajos realizados en el Foro Generacional Igualdad organizado por ONU Mujeres, se obtuvo como resultado generar diversas acciones concretas para apoyar los liderazgos de las jóvenes y niñas de nuestro país, las cuales se pueden resumir en las siguientes:

- Apoyar la financiación flexible y trabajar para simplificar los procesos de financiación e involucrar a las jóvenes en la toma de decisiones sobre los recursos.
- Fomentar espacios sobre los aprendizajes intergeneracionales.
- Acciones de colaboración con organizaciones dirigidas por jóvenes para proveer tutorías organizativas.
- Incentivar el aumento de la diversidad y representación de este sector.
- Proporcionar herramientas tecnológicas y humanas que permitan facilitar el ejercicio de su liderazgo en otros idiomas.
- Alentar la creación de comités de jóvenes para crear programas que impulsen su participación en los procesos de elaboración de políticas públicas.

En México, al ser un país plural y de amplia diversidad cultural, debemos entender que la inclusión es parte de nuestro día a día y es fundamental replantearnos el enfoque de estudio y análisis desde una premisa interseccional que nos permita garantizar el desarrollo para todas, todos y todes.

En Movimiento Ciudadano desplegamos *Re-evolucionarias* como un instrumento de reflexión, análisis y discusión de temas de la agenda pública actual. Los textos publicados son abordados desde la tesitura de la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha anticorrupción: así como desde la cultura democrática, el empoderamiento político de la mujeres, la cultura de paz, la igualdad sustantiva y la participación ciudadana en todas sus vertientes. Bienvenidas y bienvenidos todos.



**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**



**MUJERES EN  
MOVIMIENTO**